



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 25.789/2011 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1/2012; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 113, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1/2012 y, en consecuencia, aprobar Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión, que otorgará el título intermedio de Técnico Productor en Medios Audiovisuales a quién cumpla con los requisitos establecidos en dicho Plan, obrante en el Anexo "A" a fs. 91/109, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

æ

gc


Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

291